

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, ^{ASUNTO NRO. 106.-} 18 AGO. 2009

VISTO: la renuncia presentada por el Doctor Jorge García Peña, como integrante de la Comisión de Evaluación para el Registro de Práctico Laboratorista Odontológico;-----

RESULTANDO: I) que, por el Artículo 2° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 93/009, de 16 de febrero de 2009, se dispuso instrumentar el funcionamiento de dicha Comisión, con el cometido de valorar la competencia requerida por la norma, de los postulantes que se inscriban a la convocatoria pública que realizará el Ministerio de Salud Pública y así generar el Registro que se crea por el Artículo 1° de dicho Decreto;-----

II) que, el profesional renunciante, fue nombrado para integrar la Comisión de referencia, al amparo de lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto mencionado, en su carácter de Director de la Escuela de Tecnología Odontológica de la Facultad de Odontología de la Universidad de la República;

CONSIDERANDO: I) que, dado los motivos invocados por el Doctor García, corresponde aceptar la misma;-----

II) que, la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública aprueba dicha disposición;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Señor Director de la Escuela de Tecnología Odontológica de la Facultad de Odontología de la Universidad de la República, Doctor Jorge García Peña, como integrante de la Comisión de Evaluación para el Registro de Práctico Laboratorista Odontológico.-----

2°.- Agradézcanse los importantes servicios prestados por el distinguido profesional.-----

3°.- Désígnase a la Licenciada en Sociología ADRIANA GHUISOLFI en sustitución del renunciante.-----

4°.- Comuníquese.-----

Res. Int. N°

Ref. N° 001-3109/2009.

ST/MP.

M



DAVID ABUJA
Presidente de la República